MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC BARRANQUILLA
NIT: 800130653-9

COMPROBANTE DE EGRESO

ANULADO
DOCUMENTO EGRESO
No. 1500002032

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO	MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO	FECHA DE PAGO: 07.06.2024
Nit/CC : 1047240042	Nit/CC : 1047240042	CIUDAD: BARRANQUILLA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
Telefono : 3015182615	Telefono : 3015182615	PAGO POR TRANSFERENCIA:
Dirección : CRA 6 B 3B 64 BARRIO LIMO	Dirección : CRA 6 B 3B 64 BARRIO LIMON	CUENTA BANCARIA:
		INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OB107924-C	OBL 110424	1500002032	3.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800.000,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800.000,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	190801002	MAITE CAROLINA DIAZ			0,00	3.800.000,00
002	25	2490550010	Servicios	1047240042		3.800.000,00	0,00
					TOTALES	3.800.000,00	3.800.000,00

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB107924-CONT026806-24

SS. JULIAN CAMILO DAZA HERNAND
Tesorero / Pagador

TE. INGRID KATHERINE RODRIGUEZ
CONTADORA CENAC BAR

TC.NELSON JAVIER ARDILA H.
DIRECTOR CENAC BAR

Beneficiario

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhhgonzal	HAMYLTON HARVEY GONZALEZ YEPES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2024-06-17-3:40 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	178590324	**Fecha Registro:**	2024-06-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	107924	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-06-07	**Código de Referencia:**		04500037100178590324	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	3.800.000,00	**Valor Deducciones:**		44.080,00	**Valor Neto:**	3.755.920,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**3.800.000,00**	Valor Deducciones	44.080,00	Valor Neto	**3.755.920,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1047240042	**Razón Social:**	MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	53316201811	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	107924	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:**	2024-06-05

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	16	SSF	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1,160 %	44.080,00	44.080,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
001 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-06-07	3.800.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

SS. JULIAN CAMILO DAZA HERNANDEZ
TESORERO CENAC BARRANQUILLA

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcabueno CARLOS ALBERTO BUENO OSUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutor 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BAI

Fecha y Hora Sistema: 2024-06-05-10:52 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Numero:	107924	Fecha Registro:	2024-06-05	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	44624
Valor Inicial:	3.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	3.800.000,00	Saldo x Ordenar:	3.800.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Origi	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Origina	0,00
Valor Deducciones:	44.080,00	Valor Neto:	3.755.920,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	3924
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	S, IMPUESTOS Y TRANSF	Comprobante Contable:	
TERCERO									
Identificacion:	1047240042	Razon Social:	MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO					Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Numero:	53316201811	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado: Activa
CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR					
Numero:	113224	Tipo:	Rentas de trabajo NO obliga	Identificacion:				Fecha de Registro:	
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	44624	Tipo:	Compromiso				Fecha:	2024-06-05	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	TRIBUTO CONTAB	CHA OPERAC	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES	Nación	16	SSF	MPUESTOS Y TRAN					
						Total:	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00	3.800.000,00

Objeto:	PS CTTO 026 SERVICIOS DE PERIODISTA BR02

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-06-07	Generada	3.800.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	O DISPONIBLE PARA ORD
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIO	NIT 890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUA	3.800.000,00	1,160 %	44.080,00	44.080,00

TC NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
ORDENADOR DEL GASTO CENACBARR

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcperezd	CARLOS ALBERTO PEREZ DAMS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2024-05-23-8:32 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3924 de fecha 2024-02-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	44624	**Fecha Registro:**	2024-02-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	41.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	41.800.000,00	**Saldo x Obligar:**	30.400.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cedula de Ciudadanía	1047240042	**Razón Social:**	MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	53316201811	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11411549	**Nombre:**	NELSON JAVIER ARDILA HERRERA	**Cargo:**	COMANDANTE BATALLON ASPC No 02 CACIQUE ALONSO XEQUE

CAJA MENOR

Identificación:		**Fecha de Registro:**	

VIÁTICOS

Genera Viáticos:	No	**Num. Solicitud de Comisión:**			

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-02-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	16	SSF		41.800.000,00	0,00		
					Total:	41.800.000,00	0,00	41.800.000,00	30.400.000,00

Objeto:	CTO PRESTACION DE SERVICIOS 026 PERIODISTA BR02

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-12-31	26.600.000,00	26.600.000,00	NINGUNO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-02-29	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-03-26	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-04-23	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
001	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-05-30	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO

SV GUERLY HARVEY ALVAREZ VANEGAS

SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO (E)

CXP 113224.

107924

31567

340486

M°O 5105789562

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5003364765-2024 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 2	800130653-9	EB02		23.05.2024	Barranquilla (Altantico)

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO	1047240042		4500482127	

TRAZABILIDAD: MAITE CAROLINA D / CTA COBRO 04 / HONORARIOS OTRAS PROFESIONES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				PERIODISTA		1,00	C/U	3.800.000,00	3.800.000,00

TOTALES 3.800.000,00

MONTO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

SECRETARIO
FRANCO ZAMUDIO
JUAN CAMILO
Suboficial
Ejército Nacional
ALMACENISTA
POST-FIRMA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
NIT. 800.130.653-9

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]

No. 04

Barranquilla – Atlántico, 21 de Mayo de 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Maite Carolina Díaz Quintero Identificación: 1047240042 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Cra 6B # 33B - 64 Teléfono de contacto: 3015182615 E-mail de contacto: maitecarolina@outlook.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. SERGIO ANDRÉS CASTRO RAMÍREZ Cargo: OFICIAL DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO BR02 Resolución de nombramiento: N°. 00000861 del 16 de febrero de 2024.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 026-CENACBARR-2024 Fecha de suscripción: 19 DE FEBRERO DE 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 61-46-101026003 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 20 DE FEBRERO DE 2024
5. CRP	No. CRP: 44624 Fecha expedición: 23 DE FEBRERO DE 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: 41'800.000 Pesos.
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19 DE FEBRERO DE 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SEGUNDA BRIGADA DEL EJÉRCITO - UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES ESPECIFICAS** 1. Monitoreo de los medios de comunicación, con el fin de neutralizar informaciones que afecten la imagen de la institución y sus comandantes. 2. Informar de manera inmediata sobre los hechos noticiosos que afecten la imagen institucional y diseñar estrategias de comunicación dirigidos a minimizar el impacto de la noticia. 3. Analizar los medios de comunicación y audiencias con dominio sobre pertinencia y rigor metodológicos de los distintos paradigmas de la investigación. 4. Mantener la disponibilidad para el desplazamiento a los lugares que generan las acciones a cubrir

	periodísticamente de acuerdo al requerimiento del Comandante de la Segunda Brigada." 5. Redactar, editar y producir información para medios de impresos, radiales, televisivos y On Line tanto convencionales como alternativos. 6. Previa coordinación con el supervisor del contrato, realiza el cubrimiento de notas periodísticas de acuerdo a la inmediatez de la noticia. 7. Conceptualiza la técnica y composición creativa en los medios de comunicación de Ejercito Nacional 8. Redacción de los textos para ser publicados en los medios internos. 9. Corrección de los textos para la publicación en medios internos. 10. Cubrimientos periodísticos de actividades, eventos, conferencias, seminarios entre otras de las diferentes jornadas de Acción Integral y desarrollo que realicen las unidades del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo." 11. Previa coordinación con el supervisor del contrato efectúa la redacción de mensajes para banner, Pop Up e infografías 12. Creación de contenidos audiovisuales para el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo, para el beneficio de la imagen institucional del Ejército Nacional." 13. Realizar o proponer notas para la creación un periódico sobre el Comando de la Segunda Brigada 14. Realizar previa coordinación con el supervisor del contrato, iniciativas Institucionales. 15. Realizar contenido semanal para las redes sociales de la División y el Ejército. 16. Desarrollar boletines de prensa para las todas las Unidades de la BR2. 17. Elaborar un cuestionario en coordinación con el supervisor del contrato de preguntas para las entrevistas que se efectúen dentro de los programas periodísticos que se desarrollen en la dirección de Comunicaciones Estratégicas. 18. Recopilar, escribir y difundir las noticias con veracidad, sencillez, objetividad e inmediatez con el fin de dar Manejo responsable de la información publicada en los medios de comunicación tanto físicos como digitales (Facebook, X, Instagram). 19. Los honorarios establecidos no incluyen los gastos de pasajes y viajes al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista consecuente con lo expuesto, la SEGUNDA BRIGADA, debe efectuar las coordinaciones correspondientes al reconocimiento y pago de pasajes interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la Directiva vigente. **ACTIVIDADES GENERALES** ✓De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, 7presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los

	exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Al sistema de seguridad social integral (SALUDPENSION-ARL) en los porcentajes de ley para este tipo de contrato. ✓ Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. ✓ Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse. ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, salvo autorización escrita de la Central Administrativa y Contable Barranquilla. ✓ Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad de la Central Administrativa y Contable Barranquilla cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo. ✓ Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual. ✓ Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal. ✓ Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Central Administrativa y Contable Barranquilla, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. ✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓ Las demás que establezca la Central Administrativa y Contable Barranquilla y la Ley. ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO DE 2024
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	- Realicé monitoreo de los medios de comunicación, con el fin de neutralizar informaciones que afecten la imagen de la institución y los comandantes de las unidades que integran la Segunda Brigada. - Diseñé estrategias de comunicación dirigidos a minimizar los impactos negativos de las noticias. - Realicé cubrimiento audiovisual de las diferentes ceremonias de acuerdo al requerimiento del Comandante de la Segunda Brigada. - Redacté y difundí boletines de prensa para medios de comunicación impresos, radiales, televisivos y On Line tanto convencionales como alternativos de actividades no operacionales.

<table>
<tr><td></td><td>- Redacté y difundí boletines de prensa para medios de comunicación impresos, radiales, televisivos y OnLine tanto convencionales como alternativos de resultados operacionales.
- Realicé contenido orgánico como fotografías, videos y laminas con el personal de los batallones que componen la Segunda Brigada para redes institucionales de la primera división y comando de fuerzas militares.
- Realicé acercamientos de les medios de comunicación locales y regionales con el comándate de la Segunda Brigada y los comandantes de los batallones que componen esta unidad.
- Redacté los textos para ser publicados en los medios internos.
- Realicé cubrimientos periodísticos de actividades, eventos, conferencias, seminarios entre otras de las diferentes jornadas de Acción Integral y desarrollo que realicen las unidades del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo.
- Realicé creación de contenido orgánico como fotografías, videos y láminas con el personal de los batallones que componen la Segunda Brigada para las campañas de incorporaciones.
-Realicé gira de medios locales y regionales con el fin de apoyar los batallones que componen la segunda brigada en campaña de incorporaciones.
- Propuse notas y trabajos especiales que ayuden a las unidades con sus cuotas de incorporación.
- Realicé contenido semanal para las redes sociales de la División y el Ejército.
- Recopile, escribí y difundí las noticias con veracidad, sencillez, objetividad e inmediatez con el fin de dar Manejo responsable de la información publicada en los medios de comunicación tanto físicos como digitales (Facebook, Twitter, Instagram).
- Capacité al personal sobre el buen uso de las redes sociales y el buen uso del uniforme para fortalecer la imagen institucional.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($41.800.000 pesos) M/CTE.
Valor autorizado a pagar: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$211.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SURA</td><td>$165.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$13.900</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

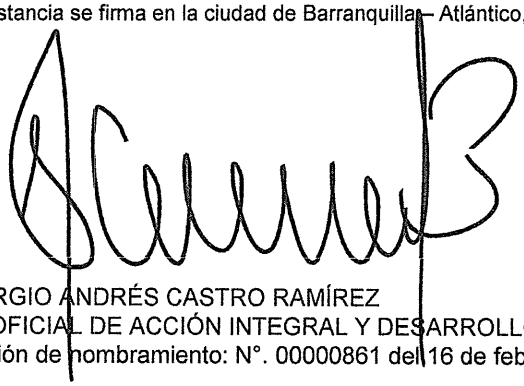
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, a los 21 días del mes de Mayo de 2024.



MY. SERGIO ANDRÉS CASTRO RAMÍREZ
Cargo: OFICIAL DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO BR02
Resolución de nombramiento: N°. 00000861 del 16 de febrero de 2024

CENACBAR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

NIT. 800.130.653-9

INFORME DE GESTIÓN No. 04

Barranquilla – Atlántico, 21 de Mayo de 2024

1. No. DEL CONTRATO	N° 026-CENACBARR-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	19 DE FEBRERO DE 2024
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza: 61-46-101026003 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 20 DE FEBRERO DE 2024
4. CRP	No. CRP: 44624 Fecha expedición: 23 DE FEBRERO DE 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: 41'800.000 Pesos
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19 DE FEBRERO DE 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Maite Carolina Díaz Quintero Identificación: 1047240042 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Cra 6B # 33B - 64 Teléfono de contacto: 3015182615 E-mail de contacto: maitecarolina@outlook.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. SERGIO ANDRÉS CASTRO RAMÍREZ Cargo: OFICIAL DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO BR02 Resolución de nombramiento: N°. 00000861 del 16 de febrero de 2024.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA LA SEGUNDA BRIGADA DEL EJÉRCITO - UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES ESPECIFICAS** 1. Monitoreo de los medios de comunicación, con el fin de neutralizar informaciones que afecten la imagen de la institución y sus comandantes. 2. Informar de manera inmediata sobre los hechos noticiosos que afecten la imagen institucional y diseñar estrategias de comunicación dirigidos a minimizar el impacto de la noticia. 3. *Analizar los medios de comunicación y audiencias con dominio sobre* pertinencia y rigor metodológicos de los distintos paradigmas de la investigación. 4. Mantener la disponibilidad para el desplazamiento a los lugares que generan las acciones a cubrir periodísticamente de acuerdo al requerimiento del Comandante de la Segunda Brigada." 5. Redactar, editar y producir información para medios de impresos, radiales, televisivos y On Line tanto convencionales como alternativos. 6. Previa coordinación con el supervisor del contrato, realiza el cubrimiento de notas periodísticas de acuerdo a la inmediatez de la noticia.

	7. Conceptualiza la técnica y composición creativa en los medios de comunicación de Ejercito Nacional 8. Redacción de los textos para se publicados en los medios internos. 9. Corrección de los textos para la publicación en medios internos. 10. Cubrimientos periodísticos de actividades, eventos, conferencias, *seminarios entre otras de las diferentes jornadas de Acción Integral* y desarrollo que realicen las unidades del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo." 11. Previa coordinación con el supervisor del contrato efectúa la redacción de mensajes para banner, Pop Up e infografías 12. Creación de contenidos audiovisuales para el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo, para el beneficio de la imagen institucional del Ejército Nacional." 13. Realizar o proponer notas para la creación un periódico sobre el Comando de la Segunda Brigada 14. Realizar previa coordinación con el supervisor del contrato, iniciativas Institucionales. 15. Realizar contenido semanal para las redes sociales sociales de la División y el Ejército. 16. Desarrollar boletines de prensa para las todas las Unidades de la BR2. 17. Elaborar un cuestionario en coordinación con el supervisor del contrato de preguntas para las entrevistas que se efectúen dentro de los programas periodísticos que se desarrollen en la dirección de Comunicaciones Estratégicas. *18. Recopilar, escribir y difundir las noticias con veracidad, sencillez,* objetividad e inmediatez con el fin de dar Manejo responsable de la información publicada en los medios de comunicación tanto físicos como digitales (Facebook, Twitter, Instagram). 19. Los honorarios establecidos no incluyen los gastos de pasajes y viajes al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista consecuente con lo expuesto, la SEGUNDA BRIGADA, debe efectuar las coordinaciones correspondientes al reconocimiento y pago de pasajes interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la Directiva vigente. **ACTIVIDADES GENERALES** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las *actividades realizadas durante la ejecución del Contrato,* presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. □ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Al sistema de seguridad social integral (SALUD PENSION-ARL) en los porcentajes de ley para este tipo de contrato. ✓ Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados. ✓ Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de

	propiedad de la Central Administrativa y Contable Barranquilla cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo. ✓ Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a *celebrarse.* ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, salvo autorización escrita de la Central Administrativa y Contable Barranquilla. ✓ Responder por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad de la Central Administrativa y Contable Barranquilla cuando los mismos se encuentren bajo su custodia, responsabilidad o manejo. ✓ Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual. ✓ *Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el* contrato, dentro del término legal. □ Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Central Administrativa y Contable Barranquilla, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. ✓ Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓ Las demás que establezca la Central Administrativa y Contable Barranquilla y la Ley. ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	- *Realicé monitoreo de los medios de comunicación, con el fin de neutralizar* informaciones que afecten la imagen de la institución y los comandantes de las unidades que integran la Segunda Brigada. - Diseñé estrategias de comunicación dirigidos a minimizar los impactos negativos de las noticias. - Realicé cubrimiento audiovisual de las diferentes ceremonias de acuerdo al requerimiento del Comandante de la Segunda Brigada. - Redacté y difundí boletines de prensa para medios de comunicación impresos, radiales, televisivos y On Line tanto convencionales como alternativos de actividades no operacionales. - Redacté y difundí boletines de prensa para medios de comunicación impresos, radiales, televisivos y On Line tanto convencionales como alternativos de resultados operacionales. - Realicé contenido orgánico como fotografías, videos y laminas con el personal de los batallones que componen la Segunda Brigada para redes institucionales de la primera división y comando de fuerzas militares. - Realicé acercamientos de les medios de comunicación locales y regionales con el comándate de la Segunda Brigada y los comandantes de los batallones que componen esta unidad. - Redacté los textos para ser publicados en los medios internos.

	- Realicé cubrimientos periodísticos de actividades, eventos, conferencias, seminarios entre otras de las diferentes jornadas de Acción Integral y desarrollo que realicen las unidades del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo. - Realicé creación de contenido orgánico como fotografías, videos y láminas con el personal de los batallones que componen la Segunda Brigada para las campañas de incorporaciones. -Realicé gira de medios locales y regionales con el fin de apoyar los batallones que componen la segunda brigada en campaña de incorporaciones. - Propuse notas y trabajos especiales que ayuden a las unidades con sus cuotas de incorporación. - Realicé contenido semanal para las redes sociales sociales de la División y el Ejército. - Recopile, escribí y difundí las noticias con veracidad, sencillez, objetividad e inmediatez con el fin de dar manejo responsable de la información publicada en los medios de comunicación tanto físicos como digitales (Facebook, Twitter, Instagram). - Capacité al personal sobre el buen uso de las redes sociales y el buen uso del uniforme para fortalecer la imagen institucional.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, a los 21 días del mes de mayo de 2024.

Katie Díaz

PERIODISTA
C.C. 1047240042
Autentica,

CENACO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047240042		DIAZ QUINTERO MAITE CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 6b # 33b - 64	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3015182	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	48244317	9466107208	I	2024/05/10	2024/05/15	BANCO DE OCCIDENTE	5	$451,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000		$15,900		$0	$0		$449,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000		$15,900		$0	$0		$449,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000		$15,900		$0	$0		$449,100
1	CC	1047240042	DIAZ MAITE																	25-14	30	$1,520,000	$243,200	EPS010	30	$1,520,000	$190,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,520,000	1.044%	$15,900	0	$0	$0	No	$449,100
Total		**Afiliados(1)**																				$1,520,000	$243,200			$1,520,000	$190,000			$0	$0			$1,520,000		$15,900		$0	$0		$449,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047240042		DIAZ QUINTERO MAITE CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 6b # 33b - 64	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3015182	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	48244317	9466107208	I	2024/05/10	2024/05/15	BANCO DE OCCIDENTE	5	$451,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$243,200	$1,000	$0	$244,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$243,200	$1,000	$0	$244,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,900	$100	$0	$16,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$15,900	$100	$0	$16,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$190,000	$800	$0	$190,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$190,000	$800	$0	$190,800
TOTAL				1	$449,100	$1,900	$0	$451,000

2024/05/20 10:27 AM